ANH.

Al Confessar Circ Racicado: 20195110233212 Id: 412955 Follos: 3 Fecha 2019-07-09 11:57:49 Anexos: 0 Remitente: JAIRO ALDRES PODRIGUEZ NOVOA Destinatario: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES

Bogotá D.C., 8 DE JULIO de 2019.

Señor:

Manuel Alejandro Montealegre Rojas

Gestor G3 Grado 5

Supervisor Contrato No. 306 de 2019 Vicepresidente de Operaciones Regalías y Participaciones AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2 Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 1 del mes de Junio de 2019 Contrato No. 443 de 2019.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 1, correspondiente al mes de Junio de 2019 del Contrato No. 443 de 2019, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 14 al 30 de Junio de 2019.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente,

JAIRO ANDRÉS RODRIGUEZ NOVOA

C.C. 79.628.205 de Bogotá

Cra. 57 No. 119 A -60 Ap 1608

Celular 3102213752

jarodrigueznovoa@gmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 5 folios.

Bogotá D.C., 8 DE JULIO de 2019.

Señor:

Manuel Alejandro Montealegre Rojas

Gestor G3 Grado 5
Supervisor Contrato No. 306 de 2019
Vicepresidente de Operaciones Regalías y Participaciones
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 1 del mes de marzo de 2019 – Contrato No. 443 de 2019.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 1, correspondiente al mes de Junio de 2019 del Contrato No. 443 de 2019, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 14 al 30 de Junio de 2019.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente.

JAIRO ANDRÉS RODRIGUEZ NOVOA C.C. 79.628.205 de Bogotá

Cra. 57 No. 119 A -60 Ap 1608

Celular 3102213752

jarodrigueznovoa@gmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 5 folios.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 443 de 2019, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y JAIRO ANDRÉS RODRIGUEZ NOVOA

PERIODO: JUNIO de 2019

Contrato Número	443 de 2019	Fecha de firma	14/06/2019
		Fecha de inicio	14/06/2019
Contratista			
Objeto del Contrato	Prestación de Servicios Profesionales especializados a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones para el apoyo a la gestión de la función de Fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el Ministerio de Minas y Energía en la zona de fiscalización que le sea asignada		
Número y fecha CDP	4819 del 30/05/2019	Número y Fecha RP	21519 del 14/06/2019
Plazo de Ejecución	Seis punto cinco (6.5) meses	Fecha de Terminación	31/12/2019
Valor Total del Contrato (IVA incluido)	\$82.161.100	Honorarios Mensuales (IVA incluido)	\$ 13′579.404

En desarrollo del objeto contractual:

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas durante la ejecución de contrato suscrito hasta diciembre 31 de 2019:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se realizó la lectura y revisión del proceso fiscalización en SIGECO.

Se hicieron reuniones con Martha Esperanza Leon para entender las necesidades de las actividades.

Se realizo la configuración de los sistemas de información de la Agencia proceso que tardo 13 días hasta su culminación.

Adicionalmente se entregó por parte de la supervisión el plan de presupuesto bianual para el área con el fin de enterarse de los proyectos a ejecutar.

Especificamente se solicitó por el supervisor de proyecto apoyar la gestión de los proyectos de: auditorías, compra de normas técnicas, y proyectos de medición por telemetría.

1. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la entidad en el desempeño y cumplimento oportuno y cabal de las funciones delegadas en materia de fiscalización de actividades de exploración y producción de hidrocarburos y sus procesos.

Se están revisando los macro procesos del área de fiscalización, con el fin de entender la realidad operacional y en conjunto con el área encargada del sistema de gestión acometer las tareas necesarias para ajustar, el proceso actual con .

2. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la elaboración de los informes, documentos y solicitudes de terceros, tales como organismos de control, entidades públicas, empresas que desarrollan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y ciudadanos, en lo referente a la función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Durante el periodo reportado no se han presentado requerimientos, para esta obligación especifica.

3. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la generación de informes de gestión que deben rendirse a entidades como el Ministerio de Minas y Energía, el Departamento Nacional de Planeación, Congreso de la República, entre otros, sobre la gestión adelantada en el marco de la fiscalización a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás funciones delegadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Durante el periodo reportado no se han presentado requerimientos, para esta obligación especifica.

4. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Brindar soporte a la Vicepresidencia de Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en el cargue y actualización del portal Mapa Regalías en materia de fiscalización a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Durante el periodo reportado no se han realizado requerimientos o gestión, para esta obligación especifica.

—Durante el periodo reportado no se han presentado requerimientos o gestión, para esta obligación especifica.

6. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Liderar el proceso de diseño, evaluación y seguimiento de indicadores para seguimiento y monitoreo al proceso de Control de Operaciones y Gestión Volumétrica en el marco del Sistema de Gestión de Calidad los procesos y hallazgos de las

Se ha realizado levantamiento de la información con un avance de un 10%. Se continuará con reunión con el grupo SIGECO de la VAF para continuar con esta labor.

7. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Establecer lineamiento para el diseño de los mecanismos y herramientas encaminadas al seguimiento de las obligaciones del área de fiscalización.

Durante el periodo reportado no se han realizado requerimientos o gestión, para esta obligación especifica.

8. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la formulación e implementación de Planes de Mejoramiento para gestión o cierre de hallazgos que se identifiquen durante los procesos—de auditoria interna sobre el proceso— de Control de Operaciones y Gestión Volumétrica.

Se ha realizado levantamiento de la información con un avance de un 10%. Se continuará con reunión con el grupo SIGECO de la VAF para continuar con esta labor.

9. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en todo lo relacionado con le planeación, ejecución y seguimiento en materia de ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos para desarrollo de la función delegada de fiscalización a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Se ha realizado levantamiento de la información con un avance de un 10%. Se continuará con reunión con el grupo SIGECO de la VAF para continuar con esta labor.

10. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Participar en el diseño, formulación, contratación y desarrollo de proyectos con cargo al Sistema General de Regalías para el ejercicio de la fiscalización a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y otras funciones delegadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Se revisó la documentación atinente al presupuesto de ejecución de los proyectos. Se esta avanzando en la construcción y de los estudios técnicos, tomando como base proyectos con alcance similar del 2018 que están siendo revisados.

11. OBLICACIÓN ESPECÍFICA 11: Todas las demás actividades o gestiones que el Supervisor del contrato le encomiende, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contractual.

Durante el periodo reportado no se han realizado requerimientos o gestión, para esta obligación especifica.

12. Suscribir con el Supervisor, los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) necesarios para ejecutar el contrato.

Se considera que es indispensable la construcción de contexto antes de definir niveles de servicio.

JAIRO ANDRES RODRIGUEZ NOVOA

Contrato 443 DE 2019